

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11850 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 27 de febrero de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 14/2012, N.I.G. 12040-66-2-2012-0000017, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Moati SL", domiciliado en Carretera Grao a Almazora, s/n CS y C.I.F./D.N.I. número B12390639.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración. y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Javier Granel Vicente, con domicilio en C/Ronda Mijares, 42, de 12002 Castellón y dirección electrónica, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120019858-1